



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 56/2016.

ACTOR: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL 10, CON
CABECERA EN XALAPA
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIO: ÁNGEL
ERNESTO COBOS AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo al Recurso de Inconformidad promovido por el Partido Alternativa Veracruzana, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de diputados por el principio de representación proporcional, emitida por el 10 Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Xalapa, Veracruz, y





RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. De la demanda del presente recurso y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

a) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de






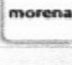
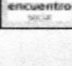

dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación, dando inicio formalmente el Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016 para renovar Gobernador y Diputados.

- b) **Jornada Electoral.** El cinco de junio del presente año, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar al Titular del Poder Ejecutivo y la Legislatura en el Estado de Veracruz.
- c) **Computo de la elección.** Entre el ocho y diez de junio de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en el artículo 230 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz (**en adelante Código Electoral**), el Consejo del 10 Distrito Electoral del OPLE Veracruz, en sesión permanente realizó el computo de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa, mismo que arrojó los resultados siguientes:


PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN E INDEPENDIENTE.		NÚMERO	LETRA
	Partido Acción Nacional.	22,329	Veintidós mil trescientos veintinueve.
	Partido Revolucionario Institucional.	13,865	Trece mil ochocientos sesenta y cinco.
	Partido de la Revolución Democrática.	3,841	Tres mil ochocientos cuarenta y uno.
	Partido Verde Ecologista de México.	2,137	Dos mil ciento treinta y siete.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

	Partido del Trabajo.	1,603	Un mil seiscientos tres.
	Movimiento Ciudadano.	3,322	Tres mil trescientos veintidós.
	Partido Nueva Alianza.	1,200	Un mil doscientos.
	Alternativa Veracruzana.	1,898	Un mil ochocientos noventa y ocho.
	Partido Cardenista.	1,875	Un mil ochocientos setenta y cinco.
	Morena.	38,719	Treinta y ocho mil setecientos diecinueve.
	Encuentro Social.	2,986	Dos mil novecientos ochenta y seis.
	Coalición "Para Rescatar Veracruz".	1,069	Un mil sesenta y nueve.
	No registrados.	1,826	Un mil ochocientos veintiséis.
	Nulos	3,753	Tres mil setecientos cincuenta y tres.
	Votación Total	98,423	Noventa y ocho mil cuatrocientos veintitrés.

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN E INDEPENDIENTE.	NÚMERO	LETRA
 Partido Acción Nacional.	20,864	Veinte mil ochocientos sesenta y cuatro.